



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

N° 0883-2024-OGA-MDM/LC

Megantoni, 13 de diciembre de 2024.

### VISTO:

El INFORME N° 01910-2024-RMZC-RMZC-MDM/LC, INFORME N° 2503-2024-MDM-OGA-GAT, INFORME N° 1509-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC, PROVEIDO N° 129-2024-EMAG-OA-MDM/LC, INFORME N° 1391-2024-MDM-SGOP/RBF-SG, INFORME N° 268-2024-ECA-RO-NUEVOMUNDO-SGOP-MDM/LC, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante la Ley de Reforma Constitucional – Ley N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 0004-2019-GM-MDMM/LC "PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA ALMACEN (NEA) Y TRANSFERENCIA DE LOS SALDOS DE MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O MANTENIMIENTO EJECUTADOS BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA", para la transferencia de saldos de materiales se tiene que tomar en cuenta lo dispuesto en el Capítulo V - Disposiciones Generales, en el numeral 5.1 Definiciones; literal f), Transferencia: Proceso por la cual la Entidad, entrega saldos de materiales de Proyecto y/o Actividad de Mantenimiento a los beneficiarios y/o usuarios solicitantes de manera definitiva, siendo este procedimiento refrendado por una Resolución de Gerencia al órgano competente de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Del mismo modo, el capítulo VII (procedimiento) de la Directiva invocada, precisa en los numerales: 7.7, que: "el área de almacén central, deberá emitir el informe de disponibilidad de saldos de materiales a la Gerencia de Administración y a su vez a las unidades ejecutoras sobre los saldos de materiales para su transferencia (...); y el numeral 7.9 que: "los saldos de materiales de proyectos y/o actividades de mantenimiento una vez internados a almacén central y/o almacenes periféricos, formarán parte del stock disponible, pudiendo ser transferidos previa resolución del órgano competente a otros proyectos y/o (gastos de inversión), o actividades de mantenimiento operativas (gastos operativos) ejecutados por la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Aunado a ello, el numeral 8.2 del Capítulo VIII, de la Directiva (Responsabilidad para la Transferencia de Saldos de Materiales), establece que: "para la transferencia de saldos de materiales, estos podrán ser solicitados por los proyectos y actividades de mantenimiento en ejecución, detallando la descripción de los materiales, cantidad, medidas y procedencia;

"La referida directiva puntualiza que los saldos de materiales de proyectos y/o actividades de mantenimiento, a los materiales que fueron adquiridos con cargo a presupuesto del proyecto y/o actividad de mantenimiento y no fueron utilizados en la culminación de proyectos y/o actividad de mantenimiento, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, considerados en el informe final, siendo requisito indispensable para su definición de "Saldos de Materiales", que el material se encuentra íntegro y con todas sus características a fin de conservar su valor de adquisición, es determinado y entregado por el Responsable del Proyecto y/o Actividad de Mantenimiento;

Mediante, INFORME N° 268-2024-ECA-RO-NUEVOMUNDO-SGOP-MDM/LC, de fecha 11 de noviembre de 2024, el Ing. EBERTH COAQUIRA ASQUI, Residente de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO, AGUA Y DESAGUE EN LA CC.NN. DE NUEVO MUNDO Y ANEXO SELVA VERDE DEL DISTRITO DE MEGANTONI – LA CONVENCION - CUSCO", con conocimiento del Inspector de Proyecto, solicita a la Subgerencia de Obras Públicas, transferencia de saldo de materiales a favor del proyecto en mención, adjunta el Pedido de Atención de Almacén N° 003752, 003846 y copia de Nota de Entrada a Almacén N° 51, 54, 71, 72, 81, 91 y 93;

www.muniMegantoni.gob.pe



@MMEgantoni



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

## La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Mediante, INFORME N° 1391-2024-MDM-SGOP/RBF-SG, de fecha 28 de noviembre de 2024, el Ing. ROLY BARBOZA FLORES, Subgerente de Obras Públicas, remite a la Oficina General de Administración, solicitud de transferencia de saldos de materiales, a favor del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO, AGUA Y DESAGUE EN LA CC.NN. DE NUEVO MUNDO Y ANEXO SELVA VERDE DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO", con secuencia funcional N° 0410-2024;

Mediante, PROVEIDO N° 129-2024-EMAG-OA-MDM/LC, de fecha 30 de noviembre de 2024, la ING. ELIZABETH ARGANDOÑA GUERRERA, Jefa de la Oficina de Abastecimiento, emite Opinión favorable, para la transferencia de saldo de materiales, a favor del Proyecto en mención, con secuencia funcional N° 0410-2024, deriva para la continuación del trámite, según el procedimiento de transferencia de saldo de materiales, Directiva de Almacén N°004-2019-GM-MDM/LC (ANEXO 02, FLUJOGRAMA DE TRANSFERENCIA DE SALDO DE MATERIALES), para que la Oficina de Almacén Central, mediante un informe técnico se pronuncie sobre lo solicitado;

Mediante, INFORME N° 1509-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de fecha 03 de diciembre de 2024, emitido por la CPC. NEKA RAMOS FERNANDEZ, Jefe de la Oficina de Almacén, emite la disponibilidad de transferencia de saldo de materiales a favor del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO, AGUA Y DESAGUE EN LA CC.NN. DE NUEVO MUNDO Y ANEXO SELVA VERDE DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO", con secuencia funcional N° 0410-2024, los materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 9,875.80 (Nueve mil ochocientos setenta y cinco con 80/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle;

N°	ORDEN DE COMPRA	CANT.	UND. M.	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	P. UNIT.	TOTAL	NEA	UBICACION	PROVENIENTE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	A FAVOR DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD
1	3391-2023	1	UNIDAD	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 50 HOJAS APROX.	ARTESCO	170.00	170.00	051-2024	CAMISEA	SEC.FUN. 029-2024: MEJORAMIENTO DE LA GESTION Y CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO.	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO, AGUA Y DESAGUE EN LA CC.NN. DE NUEVO MUNDO Y ANEXO SELVA VERDE DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO", con Sec.Fun. N°410-2024
2		20	GALON	PINTURA ACRILICA	ANYPSA	66.634545	1,332.69	054-2024		SEC.FUN. 221-2024: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEPORTIVA Y CULTURAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACION ADECUADA Y EFICIENTE DEL ENFOQUE INTERCULTURAL EN JOVENES DE LAS CC.NN DE BAJO URUBAMBA SUR, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO.	
3	2680-2023	48	UNIDAD	ACEITE LUBRICANTE 2T X 100 mL	STHIL 2680-2023	8.00	384.00	071-2024		SEC.FUN.317-2024, CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE KITAPARAY, SARINGABENI Y SABABANTIARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO	
4		7	GALON	THINNER ACRILICO.	AM	50.00	350.00	072-2024		META: 0135-2024 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS URBANAS NO PAVIMENTADAS DE LA ZONA 2 DE LA CC. NN. CAMISEA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO.	
5			GALON	PINTURA ACRILICA	CPP	155.00	1,395.00	081-2024		SEC.FUNC. 188-2024: MANTENIMIENTO PERIODICO DEL SALON COMUNAL MULTIFUNDO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CASHIRIARI, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO	
6			GALON	PINTURA AL AGUA COLOR BLANCO	CERCOR OC.	92.00	1,104.00				
7		100	KLG	ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO CALIBRE 16	70 PRODAC	12.00	1,200.00			SEC.FUN.238-2024: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL AA.RR. DE TICUMPINIA-KITAPARAY DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO.	
8		3	KLG	OCRE COLOR ROJO	70 BAYER	13.00	39.00				
9			UNIDAD	ZARANDA DE METAL 1 in X 1.00 m X 2.00 m PARA CERNIDO DE MATERIAL GRANULAR	70 ACERO	280.00	280.00	091-2024			
10		1	UNIDAD	ZARANDA DE METAL 1.00 m X 2.00 m C/CADA 1/2 PARA CERNIDO DE ARENA	70 ACERO	290.00	290.00				
11		28	GALON	THINNER ACRILICO	70 NACIONAL	52.00	1,456.00				
12		5	LITRO	AGUA MARINA	73 VISTONY	85.00	425.00	093-2024		SEC.FUNC. 007-2024: MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES TECNICAS PARA LA INSERCCION LABORAL DE LOS JOVENES EN LAS	

[munimegantoni.gob.pe](http://munimegantoni.gob.pe)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

## La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

13	4	UNIDAD	COLCHA DE POLAR	73 HOPELIFE	140.5281 74	562.10		CC.NN. Y AA.RR. DE LA ZONA NORTE, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO.	
14	4492-2022	3	UNIDAD	CERRADURA MECANICA DE SEGURIDAD TIPO POMO	78 TRAVEX	170.00	510.00	SEC.FUN. 099-2024: RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE BOSQUES AMAZONICOS EN EL SECTOR DE POTOGOSHIARI DE LA CC.NN. DE CAMISEA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO.	
15	0392-2024	20	PAR	GUANTE DE CUERO UNIGEX	78 SPRO	18.90	378.00		
TOTAL TRANSFERENCIA							S/	9.875.80	

Mediante, INFORME N° 2503-2024-MDM-OGA-GAT, de fecha 04 de diciembre de 2024, la Oficina General de Administración, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinión legal para la transferencia de saldo de materiales, para el Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO, AGUA Y DESAGUE EN LA CC.NN. DE NUEVO MUNDO Y ANEXO SELVA VERDE DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO", con secuencia funcional N° 0410-2024, ascendente al monto de S/ 9,875.80 (Nueve mil ochocientos setenta y cinco con 80/100 soles);

Mediante, INFORME N° 01910-2024-RMZC-RMZC-MDM/LC, de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido por el Abog. ROGER MARIO ZULOAGA CCORIMANYA, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, refiere que, por las consideraciones expuestas y el análisis correspondiente a los actuados, emite opinión favorable, para la transferencia de saldos de materiales a favor del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO, AGUA Y DESAGUE EN LA CC.NN. DE NUEVO MUNDO Y ANEXO SELVA VERDE DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO", con secuencia funcional N° 0410-2024, ascendente al monto de S/ 9,875.80 (Nueve mil ochocientos setenta y cinco con 80/100 soles);

Que, en atención al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-A-MDM/LC, de fecha 13 de noviembre de 2023 y su modificatoria mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2024-A-MDM/LC, de fecha 23 de febrero de 2024, se delega facultades a la Oficina General de Administración, con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal. Estando a los considerandos expuestos, la delegación de facultades, y en cumplimiento de las normas vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA TRANSFERENCIA DE SALDO DE MATERIALES** a favor del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO, AGUA Y DESAGUE EN LA CC.NN. DE NUEVO MUNDO Y ANEXO SELVA VERDE DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO", con secuencia funcional N° 0410-2024, ascendente al monto de S/ 9,875.80 (Nueve mil ochocientos setenta y cinco con 80/100 soles), conforme se detalla en el INFORME N° 1509-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de la Oficina de Almacén.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** a la Oficina de Almacén, en coordinación con la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, efectúe las acciones que sean necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales, conforme a la Directiva Interna y normas vigentes.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, y demás Oficinas internas correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Econ. Glicerio Alanya Torres  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

C.a.  
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial  
Oficina de Almacén  
Oficina General de Tecnologías de la Información  
Archivo.

[www.munimegantoni.gob.pe](http://www.munimegantoni.gob.pe)



@Munimegantoni